



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 086 - 2016 - MINEDU / VMGI - PRONIED

Lima, 01 MAR. 2016

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, publicado el 31 de mayo de 2014, se creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa-PRONIED, con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada; en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa; a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, de fecha 13 de enero de 2016, se aprobó el nuevo Manual de Operaciones del PRONIED;

Que, el artículo 8° del Manual de Operaciones del PRONIED establece que la Dirección Ejecutiva es el órgano decisorio del PRONIED y, como tal, es responsable de su dirección y administración general, ejerciendo su representación legal ante entidades públicas y privadas, y está a cargo del Director Ejecutivo quien, entre otras funciones, tiene la de encargar funciones en cargos de responsabilidad directiva del PRONIED, así como aprobar las demás acciones de personal;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 119-2015, suscrito con fecha 09 de abril de 2015, se contrataron los servicios del Lic. Alfredo Federico Arauzo Alipazaga como Jefe de la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento del PRONIED;

Que, mediante Informe N° 092-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA-URH, de fecha 29 de febrero de 2016, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración informa a la Dirección Ejecutiva sobre la necesidad de encargar las funciones de la Jefatura de la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento del PRONIED, debido a que mediante Carta N° 002-2015-AFAA, el Lic. Alfredo Federico Arauzo Alipazaga solicitó la no renovación de su contrato administrativo de servicios señalado en el párrafo precedente, el cual venció el 29 de febrero de 2016;

Que, la situación descrita en el considerando precedente, hace necesario que la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Infraestructura Educativa realice las



acciones a fin de encargar las funciones de la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento del PRONIED, y con ello garantizar la continuidad del aparato administrativo del Programa;

Que, las encargaturas de cargos directivos; así como su conclusión, son acciones de personal, consideradas en el ámbito de discrecionalidad de la Dirección Ejecutiva, conforme a lo establecido en el literal f) del artículo 9° del Manual de Operaciones del PRONIED;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU y el Manual de Operaciones del PRONIED, aprobado por Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar a partir del 1 de marzo de 2016 las funciones de la Jefatura de la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, al señor Luis Humberto Varona Manrique.

Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente resolución al interesado.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente Resolución al personal del PRONIED.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Ing. Gustavo Adolfo Canales Kriljenko
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
PRONIED

